

# SESION

DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1820.

Señores  
Muñoz Torrero,  
presidente.  
Zayas.  
Giraldo.  
Bodega.  
Moscoso.  
Couto.  
Sancho.

Leida y aprobada el Acta de la de antes de ayer, no habiéndola habido ayer por ser día festivo, se mandó repartir, en la forma acostumbrada, los ejemplares de la circular remitida por el Ministerio de Hacienda sobre la clasificación de la deuda nacional correspondiente al Crédito público, y archivar el estado de la Tesorería general, remitido por el mismo con oficio de 24 del corriente.

Habiéndose comunicado ya al Gobierno la aprobación del reglamento de la Redacción del *Diario de Cortes*, se acordó no haber necesidad de la comunicación que solicitaba D. Miguel Cuff se hiciese al tesorero general, de su nombramiento para taquígrafo en comisión con 10.000 reales.

Se resolvió también repartir los ejemplares de la circular expedida y remitida por el Ministerio de Gracia y Justicia, en que se adoptan varias medidas para contener los abusos cometidos y que puedan cometerse en las ventas de los bienes pertenecientes á regulares.

Haciéndose saber por el Ministerio de Guerra, en oficio de 21 del corriente, que el Gobierno carecía de ejemplares del proyecto de ley constitutiva del ejército, para circularlo á los cuerpos en cumplimiento de la orden de las Cortes de 7 del corriente, y no existiendo tampoco en ellas, se acordó autorizar á aquel para que lo mande reimprimir en el número que tenga por conveniente para dicho efecto.

La Diputación acordó se diese por Secretaría certificación de lo que constare y fuere de dar, á los tenientes de infantería D. Vicente Rogado y D. Pio Pita en el asunto pendiente en las Cortes á que se refiere cada

uno en las solicitudes que se leyeron; pero advirtiéndose en la certificación que el expediente está aun sin resolución.

Atendiendo al estado de estrechez y apuros en que manifestaba hallarse D. Francisco de Paula Roman, oficial de redacción del *Diario de las Cortes*, se acordó dar orden al director de la misma, D. Juan Corradi, para que de los fondos destinados á ella hasta ahora, se le socorra con tres mesadas á cuenta de su haber.

Habiendo solicitado el impresor D. Diego García y Campoy la impresión de los decretos de la primera legislatura de las presentes Cortes, se mandó que informe sobre el particular el oficial primero de la Secretaría.

Por un oficio del jefe político de Cádiz, que se trasladada con otro del Ministerio de la Gobernación de la Península, se enteró la Diputación, con singular sentimiento, del fallecimiento del digno Diputado D. Tomás Istúriz, acaecido en dicha plaza en 17 del corriente; y acordó que careciendo ya la provincia de Cádiz de Diputado propietario y suplente en las Cortes, se está en el caso prevenido en el art. 198 del Reglamento para su gobierno interior, y que debe decirse al Gobierno disponga se proceda de nuevo con arreglo á él á la elección de otros nuevos por la misma provincia, por el método prevenido en la Constitución.

Se leyeron y mandaron copiar para su impresión en la *Gaceta* las exposiciones que con motivo de los últimos acontecimientos han dirigido á la Diputación la provincial de Murcia y el regimiento caballería de la Constitución.

Se levantó la sesión. =Diego Muñoz Torrero, Presidente. =Vicente Sancho, Diputado Secretario.